

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

*Notificación en expedientes de reclamación de cantidad de prestaciones por desempleo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59-2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CANTIDAD RECLAMADA
DANIEL ASTUY SAIZ	72.056.598	2.453,05
DIEGO A. RUIZ PEROJO	72.079.791	646,88
M. CONSUELO ARNAIZ DE LA CANAL	13.675.491	191,64
LUIS MIGUEL MOREIRA MENDOZA	E-5.543.703	871,92
RICARDO VALDES MARTINEZ	13.788.831	190,34
JOSUE RIEGO PEROJO	72.080.627	1.825,01
GUSTAVO GABRIEL TRILLO MARTINEZ	72.101.046	2.350,50
SANTOS MARTINEZ PEREZ	13.932.572	173,06
JOSE CARLOS ALONSO GONZALEZ	9.315.528	102,99

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, BOE del 29, y 33 del R.Dto .625/85, BOE 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que interpongan reclamación previa presentándola en su Oficina de Prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995, BOE del 11 de abril.

Dispone de treinta días para realizar el ingreso en período voluntario, llevando un recargo por mora del 20 % según el artículo 28 LGSS, si se hiciese con posterioridad a la finalización del plazo.

Santander, 9 de febrero de 2008.—La directora provincial, Celia Carro Oñate.

08/2783

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

*Notificación en expedientes de reclamación de cantidad de prestaciones por desempleo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59-2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CANTIDAD RECLAMADA
NELSON DORTA RODRIGUEZ	72.186.322	258,72
LIDIA RUIZ MARTINEZ	72.041.914	159,74
OUSSEYNOU DIEYE	E-3.216.596	533,64
MYKHAYLO GRAB GRAB	E-3681.179	364,62
LUIS ENRIQUE CORCHUELO GUARNIZO	72.187.330	106,50
CESAR PAZ GUTIERREZ	72.072.354	196,73

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CANTIDAD RECLAMADA
ROBERTO BALBAS REQUERO	72.047.918	323,89
IVAN JMOUR	E-3.987.342	512,89
RAQUEL JUNCO GONZALEZ	13.736.710	555,96
LUCA TARTARELLI	E-5.618.510	393,18
ANATOLIJ FILIMONOV	E-6.146.700	466,13
IGOR CUZINOV	E-6.154.399	466,58

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, BOE del 29, y 33 del R.Dto.625/85, BOE 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule alegaciones presentándola en su Oficina de Prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995, BOE del 11 de abril.

Santander, 19 de febrero de 2008.—La directora provincial, Celia Carro Oñate

08/2784

### AYUNTAMIENTO DE RASINES

*Aprobación y exposición pública de diversos padrones contributivos vigentes para el año 2008.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de febrero, han sido aprobados los padrones contributivos correspondientes a 2008 y relativos a:

- Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Servicio de Abastecimiento de Agua a Domicilio.
- Canon de Cerramientos.

Asimismo se fijan los siguientes plazos cbratorios:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Cobro en voluntaria del 1 de abril al 30 de junio.
- Servicio de Abastecimiento de Agua a Domicilio. Cobro en voluntaria durante el plazo de dos meses a contar desde el último día de cada trimestre natural.
- Canon de cerramientos. Desde el 1 de octubre hasta el 20 de diciembre.

Por espacio de quince días, los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Rasines, 28 de febrero de 2008.—El alcalde, R. Manteca Martínez.

08/2982

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Aprobación de los padrones de contribuyentes sujetos a las Tasas de Alcantarillado, Suministro de Agua Potable y Recogida de Basuras correspondientes a los trimestres 2º, 3º y 4º de 2006 y 1º, 2º, 3º y 4º de 2007.*

Por Resolución de la concejal delegada de 14 de febrero de 2008 se han aprobado los padrones correspondientes a las Tasas por la Prestación de Servicios de Alcantarillado, Suministro de Agua Potable y Recogida de Basuras correspondientes a los trimestres 2º, 3º y 4º de 2006 y 1º, 2º, 3º y 4º de 2007.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos padrones estarán a disposición de los contribuyentes en la oficina de Aqualia (Calle General Dávila, 330 - Santander) de 9:00 a 13:00 horas, donde podrán ser examinados en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC.

En el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública podrá

interponerse recurso de reposición ante la concejal delegada, como previo al contencioso-administrativo.

El pago en período voluntario se podrá realizar dentro del plazo de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de ese edicto en el BOC, en cualquier oficina de Caja Cantabria si tiene en su poder los documentos cobratorios; en otro caso, deberá hacerlo a través de la oficina del Servicio Municipal de Aguas, sito en la calle General Dávila, 330 (Santander).

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo y la deuda será exigida por el procedimiento de apremio con sus recargos, costas e intereses de demora.

Los horarios de cobro son:

- Caja Cantabria: 8:30 a 14:30 horas.
- Oficina Aqualia (Calle General Dávila, 330 - Santander): 9 a 13:00 horas.

Santander, 4 de marzo de 2008.—La concejala delegada de Hacienda, Ana González Pescador.

08/3117

### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

*Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al primer trimestre de 2007 y apertura del período de cobro.*

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2008, fue aprobado el siguiente padrón de contribuyentes:

- Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al primer trimestre de 2007.

Se exponen al público por plazo de quince días hábiles, según lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria (LGT), al objeto de que aquéllos que se consideren interesados puedan examinarlo e interponer contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Se inicia asimismo el procedimiento recaudatorio, y al efecto se determina que el período de pago en voluntaria es el comprendido entre el 17 de marzo y el 30 de abril, ambos inclusive, pudiendo ingresar la deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria. Los recibos domiciliados en el citado impuesto se cargarán el día 25 de marzo.

Al día siguiente del vencimiento del plazo del ingreso en período voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo y el administrativo de apremio, y devengarán las deudas los recargos del período ejecutivo así como los intereses de demora. Este recargo será el 5% cuanto la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, y no se exigirán los intereses de demora desde el inicio del período ejecutivo, todo ello en virtud de los artículos 26, 27 y 28 de la LGT.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven del presente padrón podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14,2 apartado c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos y en la forma y plazos determinados en la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes.

Santillana del Mar, 28 de febrero de 2008.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

08/3090

### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

*Edicto de exposición pública y cobranza en período voluntario.*

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía los padrones de contribuyentes por los tributos que a continuación se indican, correspondientes al año 2008, se exponen al público en las oficinas municipales durante el plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Tasa por vado permanente.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes y demás interesados que desde el día 1 de abril hasta el día 2 de junio de 2008, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los tributos de este Ayuntamiento anteriormente mencionadas.

Lugares y formas de ingreso de los recibos no domiciliados:

- En las oficinas del Ayuntamiento de Selaya los jueves de once a catorce horas, y en las oficinas de la empresa «GESTIÓN Y COLABORACIÓN DE SERVICIOS, S.L.», entidad colaboradora en la gestión recaudatoria, situadas en la avenida Los Rosales, 15 bajo, de Sarón, de lunes a viernes, en horario de nueve a quince horas.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Selaya, 28 de febrero de 2008.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

08/2983

### 4.3 OTROS

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

##### Junta Arbitral del Transporte

*Citación para celebración de vista oral en controversia número 2/08.*

Se hace saber a: DON ELOY CASTRO CASTRO, cuyo último domicilio conocido es: Calle Fontiñas número 23-7<sup>c</sup>, 27002-Lugo. Que esta Junta Arbitral ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

No habiendo sido posible notificar a: DON ELOY CASTRO CASTRO la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por: Ausente, a medio del presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada reclamación hecha por: «CHRISTIAN SALVESEN GERPOSA S.A.» contra: DON ELOY CASTRO CASTRO, que ha dado lugar a la controversia número: 2/2008, y al objeto de que pueda actuar en defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de la referida controversia se celebrará el día: 28 de marzo de 2008, a las: 10,30 horas, en: LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, SITA EN LA AVENIDA DE LOS INFANTES NÚMERO 32 DE SANTANDER, (CANTABRIA), debiendo acudir con las pruebas que estime pertinentes en apoyo de su derecho.